

	RESOLUCIONES		
CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 118
(19 FEB 2020)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un gasto"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, la Ley 732 de 2002, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Decreto Municipal 145 de 2004, Reglamento del Comité permanente de Estratificación Socioeconómica, Decreto de encargo 055 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 055 de 2020, fueron encargadas las funciones como Alcalde Municipal de Pitalito, al Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.271.193 de Bogotá.

Que de conformidad con la Ley 142 de 1994, Capítulo IV, artículos 101.1 y 105.5, es deber indelegable del Alcalde, conformar el comité permanente de estratificación económica y realizar la clasificación en estratos de los inmuebles de su municipio.

Que mediante Decreto No. 145 de 2004, se conformó el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Pitalito.

Que el Parágrafo Segundo, del Artículo 2° del Decreto 145 de 2004 expone: *"Los representantes de la Comunidad recibirán a título de honorarios por su asistencia y participación en las sesiones del Comité una suma equivalente a medio día de salario del Alcalde o Alcaldesa acorde con el modelo de reglamento suministrado por el Departamento Nacional de Planeación."*

Que el Artículo 14 numeral 8 del Reglamento del Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica determina: **"DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ: Recibir, si se trata de representantes de la comunidad, a título de honorarios por su asistencia y participación en cada sesión del**

Revisado por: Oficina Jurídica	Aprobado por: Oficina Jurídica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Fernando Navárez Lamilla	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017	Página 3 de 3

Que en virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago, al Señor **Mauricio Siza**, identificado con la C.C. No. 19.403.232 de Bogotá, la suma de CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS (\$111.040.00) ML/CTE, correspondiente a la asistencia a 01 sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y ordénese el pago, a la Señora **Gloria Patricia Gonzáles**, identificada con la C.C. No. 65.808.316 de Rioblanco, la suma de CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS (\$111.040.00) ML/CTE, correspondiente a la asistencia a 01 sesiones.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y ordénese el pago, al Señor **José Roberto Cajiao Falla**, identificado con la C.C. No. 12.118.210 de Neiva, la suma de CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS (\$111.040.00) ML/CTE, correspondiente a la asistencia a 01 sesiones.

ARTÍCULO CUARTO: Reconózcase y ordénese el pago, al Señor **Campo Elías Parra Castro**, identificado con la C.C. No. 12.225.104 de Pitalito, la suma de CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS (\$111.040.00) ML/CTE, correspondiente a la asistencia a 01 sesiones.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda Municipal, constituir a la presente resolución el respectivo registro y efectuar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **9 FEB 2020**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
 Alcalde Municipal (E)

Revisado por: Oficina Jurídica	Aprobado por: Oficina Jurídica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luis Fernando Narváez Lemita	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Jurídica